

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2001

29 de marzo de 2011

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Senado Académico de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce, en ocasión de la celebración de su vigésimo aniversario el jueves, 31 de marzo de 2011.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce, inició sus labores en 1962, adscrito al programa de extensión del Recinto de San Germán. Más adelante, debido a su desarrollo como centro docente dedicado a la educación, la salud y la gerencia, así como a las áreas técnicas de la empresa, la industria y el comercio, se convierte en Recinto Universitario. Esta coyuntura permitió la constitución del Senado Académico como cuerpo deliberativo de la Institución.

El Senado Académico es el organismo responsable de iniciar la formulación de proyectos académicos, de desarrollo y cambio curricular, y de normativa docente y estudiantil para el Recinto de Ponce. Su misión se enmarca en la intención de legislar para facilitar el logro de las metas institucionales, mediante el análisis crítico, la acción ponderada y diligente de los reclamos que surgen de las necesidades de la comunidad universitaria en la búsqueda de la excelencia del proceso educativo. Dicho cuerpo está integrado por senadores en representación de la administración, la facultad y los estudiantes, los cuales participan activamente con voz y voto en el cogobierno universitario.

En 1991 se constituyó por primera vez el Senado Académico del Recinto de Ponce, el cual ha sido presidido por distinguidos académicos como el doctor Romualdo Ávila (1991-1994), la doctora María Doncel (1994-1996), el profesor Damián Vélez (1996-1998), el doctor Alberto Rodríguez (1998-2001), el doctor Lucas Mattei (2001-2002), el doctor Carlos Vélez (2002-2003), la doctora Annievette Loyselle (2003-2006), el profesor Gerardo Rivera (2006-2007), el doctor Lamberto Vera (2007-2008) y la doctora Elba Torres (2008-2009). Actualmente, el doctor Héctor W. Colón Rosa y la licenciada Lidis L. Jusino Cruz fungen como Presidente y Secretaria Ejecutiva, respectivamente.

En sus veinte (20) años de servicio universitario, el Senado Académico ha tomado diversas acciones afirmativas que han incidido positivamente en la formación de una Institución moderna, capaz de ajustarse a los cambios educativos y tecnológicos de un mundo globalizado, aunque sin perder de vista sus orígenes cristianos y su compromiso con los valores que nos distingue como pueblo. En ese contexto, el jueves, 31 de marzo de 2011, los universitarios del Recinto de Ponce se unen en celebración para conmemorar con entusiasmo dos décadas de historia de su Senado Académico.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a los senadores y senadoras que componen el vigésimo Senado Académico del Recinto de Ponce, así como al personal docente y los estudiantes que han participado anteriormente en sus trabajos, por la dedicación e importante contribución al desarrollo continuo y sistemático de la Institución, y su compromiso con la educación del pueblo puertorriqueño. Asimismo, les extiende su felicitación a la administración, los profesores, los estudiantes y el personal de apoyo del Recinto de Ponce, con la exhortación de reflexionar sobre los logros alcanzados y a continuar adelante con los proyectos venideros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su sincera felicitación y reconocimiento al
- 2 Senado Académico de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce, en
- 3 ocasión de la celebración de su vigésimo aniversario el jueves, 31 de marzo de 2011.

- 1 Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora Vilma E.
- 2 Colón Acosta, Rectora de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce; y
- 3 al doctor Héctor W. Colón Rosa, Presidente del Senado Académico, en los actos protocolares
- 4 de la celebración del vigésimo aniversario el jueves, 31 de marzo de 2011.
- 5 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.